Mercedes Herreras Fogarty (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 05/07/2021
HASH: 29594ed2f6bea9475e4eb638800cfdce

ANUNCIO BARRA VERBENAS 2021

EL AYUNTAMIENTO CONVOCA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICACIÓN POR OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA AL ALZA, LA BARRA DE LAS VERBENAS-FIESTAS PATRONALES 2021**.-**

TIPO ECONÓMICO:

a) Importe total: **400 euros al ALZA.-**

DURACIÓN DE EXPLOTACIÓN:

JULIO: Día 31.

AGOSTO: Días 4-5-6-7-8.

b) Fianza: **20 euros.-** No se devuelve si renuncia a su plica.

PLAZO DE PRESENTACION. Hasta el 20 de julio del 2021.

EL PLAZO DE PROPOSICIONES SE ABRE CON ESTA FECHA EL DÍA ***22 DE JULIO DE 2021 A LAS 12'00 HORAS***

DURANTE ESTE AÑO Y POR LOS MOTIVOS QUE ACTUALMENTE VIVIMOS, LA ENTRADA A LA VERBENA SERA GRATUITA,

En Villanueva de la Jara, a 5 de Julio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

VER CONDICIONES AL REVERSO----

Cód. Validación: AGH77NAWJ9X2PX3YKS79ZP2KE | Verificación: https://villanuevadelajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

- Español o ciudadano estados europeos o demostrar residencia por motivos laborales en España durante al menos cinco años.

- Mayor de dieciocho años.

- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con este Ayuntamiento, así como cumplir los requisitos exigidos por la normativa sectorial en materia higiénico-sanitaria.

- Acreditar la experiencia en el sector de la hostelería (si existiera) con documentos oficiales, informes y certificados acreditativos en su caso.

- Acreditar mediante documento escrito y rubricado el número, nombre, apellidos y nif de los camareros a su disposición.

- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas según ley 9/2017.

- El representante legal o persona física adjudicataria del Servicio deberá encontrarse disponible y dentro del recinto durante todo el tiempo de duración de las actuaciones Musicales, y a fin de poder solventar las posibles incidencias que se pudieran originar. Caso de ausencia motivada deberá comunicarse previamente al concejal responsable.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS.

El adjudicatario estará obligado a prestar el servicio de barra de bar durante las fiestas .

El adjudicatario deberá mantener el inmueble y sus inmediaciones en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, cumpliendo las medidas de prevención y control necesarias para evitar el contagio ocasionado por la COVID-19, según se contempla en el artículo 6 del Decreto 76/2021, de 25 de junio.

Se deberá tratar al público con corrección, dentro de las normas de convivencia ciudadana.

Deberá conservar a su costa los elementos muebles del local.

Cumplir las obligaciones relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee.

Será por cuenta del Adjudicatario la limpieza diaria de la totalidad del recinto de la verbena, así como de la colocación diaria de Mesas y sillas antes del inicio de las sesiones, y de su recogida al finalizar las mismas. Asimismo, el Adjudicatario velará por la vigilancia del material entregado por el Ayuntamiento, siendo a su costa cualquier desperfecto por actos vandálicos, pérdida o sustracción.

Queda prohibido al contratista el subarriendo, traspaso o cesión por cualquier concepto del servicio adjudicado.

En ningún caso el Ayuntamiento será responsable de los daños y perjuicios que se pudieran irrogar a terceros a consecuencia de la prestación del servicio.

Todas las consumiciones que, por circunstancias concretas realizará el Ayuntamiento a instancias del Concejal de Festejos para Reina y Corte de Honor, Autoridades visitantes, etc, serán abonadas al adjudicatario previa entrega del correspondiente justificante.

Si por causas climatológicas, no se realizara cualquiera de las sesiones, total o parcialmente, se descontará, proporcionalmente al número de sesiones realizadas, el precio abonado por el adjudicatario.

Cód. Validación: AGH77NAWJ9X2PX3YKS79ZP2KE | Verificación: https://villanuevadelajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Todas estas circunstancias podrán variar en función del estado de la PANDEMIA POR COVID-19.

Cód. Validación: AGH77NAWJ9X2PX3YKS79ZP2KE | Verificación: https://villanuevadelajara.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3